Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento
y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús
de los Afligidos, María Santísima de la Amargura
y Santo Tomás de Aquino
(Estudiantes)

Parroquia del Santo Cristo

Super Omnia Christus

Carta de Hermandad con la
Orden de Predicadores

San Fernando, 21 de marzo de 2023

Estimado Señor/Sra.

Esta Junta de Gobierno le comunica, desde la máxima cordialidad y respeto, que no se permitirá la presencia de los medios de comunicación dentro del templo antes y después de la Estación de Penitencia, de acuerdo a la doctrina acordada el pasado año. Los argumentos son los siguientes:

1.- Hábito nazareno. La túnica es una herramienta sagrada, que conlleva la responsabilidad de revestirse de Dios, gracias a la cual solamente el Señor ve nuestro sacrificio, cobrando sentido cuando está puesta de forma completa (con el antifaz). Cualquier imagen de un nazareno sin antifaz contraviene el sentido último del hábito penitencial.

2.- Protestación pública en la calle. La protestación pública de Fe comienza cuando sale la cruz de guía del atrio del templo y la cofradía está oficialmente en la calle. En ese momento cobra sentido la puesta en escena de la misma, ese conjunto –en movimiento- de creyentes en oración dando testimonio desde la uniformidad y la desaparición del yo. Se evangeliza a través de la belleza y del recogimiento, la belleza conseguida mediante la coherencia estética y el recogimiento como resultado de una introspección sincera. Y tanto una como otra alcanzan su expresión exacta una vez se abren las puertas. Dentro del templo lo que existe es precisamente la preparación para dicha protestación pública.

3.- Anonimato. Los hermanos nazarenos acuden el Lunes Santo a realizar un acto que, siendo aparentemente público una vez la cofradía sale a la calle, se ejecuta desde la ocultación de la identidad y suspendiendo cualquier comunicación con el exterior. Por ello, la Hermandad busca preservar un clima de discreción durante la antesala de la Estación de Penitencia (también tras su finalización). Dichos hermanos no merecen ser expuestos públicamente a través de los medios.

4.- Intimidad. La preparación de la Salida es el único momento íntimo de la Hermandad en todo el año. Lo que ocurre en el templo dicho tiempo debe ser vivido en persona, porque cualquier transmisión no hará sino desvirtuar –según sea su tratamiento- la experiencia

(hermanos confesando, hermanos rezando ante el Sagrario, hermanos catequizando sobre el objetivo de la penitencia, hermanos organizando la procesión, etc). La presencia de medios de comunicación –agentes externos- resta recogimiento, despista, y banaliza esos instantes.

5.- Protección de Datos. Los hermanos que han dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Hermandad, no lo han dado para la revelación de su creencia religiosa (dato considerado sensible según el art.9 de la RGPD) ni para el fotografiado de sus rostros. Para poder ser revelada su identidad, tanto de los hermanos menores como de los mayores de edad, haría falta una autorización expresa por escrito. En el caso de los niños de 14 años o menores (art.7 LOPD), el consentimiento debe ser prestado por sus padres o tutores legales. Además, la Hermandad, como persona jurídica que desarrolla actividades en las que participan menores de edad, persigue garantizar la protección del interés superior del menor y sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la protección de datos personales, en la publicación o difusión de sus datos personales a través de servicios de la sociedad de la información (art.92 LOPD).

6.- Control del mensaje. La Hermandad se reserva el derecho a decidir qué quiere mostrar al mundo y que no, para controlar y moldear el mensaje que quiere lanzar: lo que busca que la persona ajena vea.

La Junta trabaja denodadamente en conseguir proteger a la Estación de Penitencia del mayor número de distracciones posibles, buscando en todo momento fomentar un ambiente de silencio y rezo tanto en los preparativos como en la propia Salida. La Estación de Penitencia debe ser un momento de conexión honda con Dios, con varios objetivos espirituales: ofrecer esa penitencia por el Señor, agradecer los dones recibidos, rogar por las intenciones particulares, acompañar –identificándose con su sufrimiento- a Ntro. Padre Jesús de los Afligidos y a su Stma. Madre de la Amargura, así como hacer una protestación de Fe desde el anonimato. Además, la Hermandad defiende la altísima dignidad de la túnica –bendecida- del hermano, considera imprudente cualquier muestra parcial de la misma, y trabaja por mejorar su respetabilidad. Por último, la Hermandad persigue poner al hermano en las mejores condiciones para la invocación de Dios; ayudándole a desposeerse de imposturas, vanidades o

apariencias; y alejándole de toda parafernalia vacía. “Si el afligido invoca al Señor, Él lo escucha” Salmo 33.

Esperando que usted sepa acoger y respetar con comprensión y agrado la decisión de esta Junta de Gobierno, pues la mayoría de los profesionales que cubren la información cofrade son precisamente cofrades y tienen responsabilidades como tales, reciba un saludo en Cristo y María.

Vº Bº Hermano Mayor

Andrés Galán Gutiérrez

El Secretario

Diego J. Ortiz Quintero

Benito I. Rodríguez-Pastoriza Alías

Jefe de Procesión

LOPD: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RGPD: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).